



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA "2025- Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 30 OCT. 2025 Hs. 13:02
Número: 919 Fojas: 7
Expe. N°
Girado:
Recibido:

Nancy Patricia Pérez  
Responsable Coordinación  
y Despacho

SRA. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 137 /2025

LETRA: MUN.U.

Cde. Nota electrónica N° 20469/2025

USHUAIA, 29 OCT. 2025

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo de Concejales, con la finalidad de dar respuesta a lo solicitado mediante Resolución CD N° 219/2025, tramitada a través de la nota del corresponde.

A tal fin se adjunta copia de la información emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

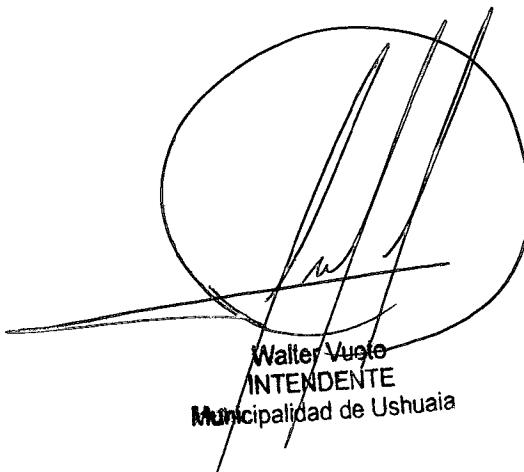
Sin otro particular, pláceme saludarla atentamente.-

SEÑORA VICEINTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Abogada Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

  
Walter Vuelta  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

---

**Secretaría de Relaciones Vecinales y Parlamentarias**

Se remite el presente a fin de dar respuesta a lo solicitado por el HCDU a través de la Resolución N° 219/2025.

---

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

*Firmado Digitalmente por Secretario de  
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
FERREYRA Alejandro David  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Funcionario/a Secretario de Medio  
Ambiente y Desarrollo Sustentable  
09/10/2025*



INFORME N.º 04/2025

Ref.: Resolución CD N.º 219/2025

Ushuaia, 06 de octubre de 2025

SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Sr. David Ferreyra

VISTO:

La Resolución del Concejo Deliberante N.º 219/2025, dictada en la 6º Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre de 2025, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, adjuntando la documentación pertinente, sobre la cantidad de familias asistidas por camiones cisterna que recargan agua de uso domiciliario, así como el circuito de barrios recorridos por dichas unidades para la prestación del servicio.

Que el Municipio, a través de la Dirección de Higiene Urbana / Departamento de Abastecimiento de Agua, mantiene un servicio de distribución de agua mediante camiones cisterna, destinado a familias que no cuentan con conexión regular a la red de agua potable.

Que la asistencia se realiza conforme a un cronograma operativo semanal, que prioriza zonas sin acceso a red o situaciones de emergencia, de acuerdo con la evaluación técnica de la dependencia competente.

Que en cumplimiento de la solicitud efectuada por el Honorable Concejo Deliberante, se ha elaborado el presente informe acompañado de los siguientes anexos:

- **Anexo I:** Cantidad de familias y listado de barrios asistidos por el servicio de camiones cisterna con su frecuencia correspondiente.
- **Anexo II:** Mapa con el detalle de los circuitos de recorrido por barrios.



### ANEXO I

A la fecha ésta Secretaría tiene en sus registros **2.500 familias asistidas** aproximadamente en temporada de invierno, ya que en la temporada estival muchas familias que viven en los barrios autogestionados del sector Dos Banderas, se autoabastecen de agua de vertientes y chorrillos naturales, por medio de un sistema de mangueras comunitarias, entre otros sistemas de conexión. En verano el número de familias es de 1.500 familias aproximadamente.

Detalles de días y barrios que asistimos semanalmente:

- **Lunes:** Obrero, Mirador y Bonete, Urb. General San Martín, Barrancas del Pipo, Mar de Oses, Expansión KyD y Padin.
- **Martes:** Escondido, Antiguos Leñadores, Grilla 10, las Reinas, Alma Fuerte, la Turbera.
- **Miércoles:** Escondido, Valle de los Rubíes, sector Dos Banderas con sus barrios.
- **Jueves:** Sector Dos Banderas con sus barrios, sector Tres Banderas.
- **Viernes:** Sector Dos Banderas con sus barrios, Peniel 1, Urb. General San Martín y Expansión KyD y Padin.
- **Sábados:** Predios municipales (baños camping, incautamineto, SUM KyD), C.A.E.F., Policía, Parque Nacional y reclamos.

### ANEXO II:

Mapa con el detalle de los circuitos de recorrido por barrios

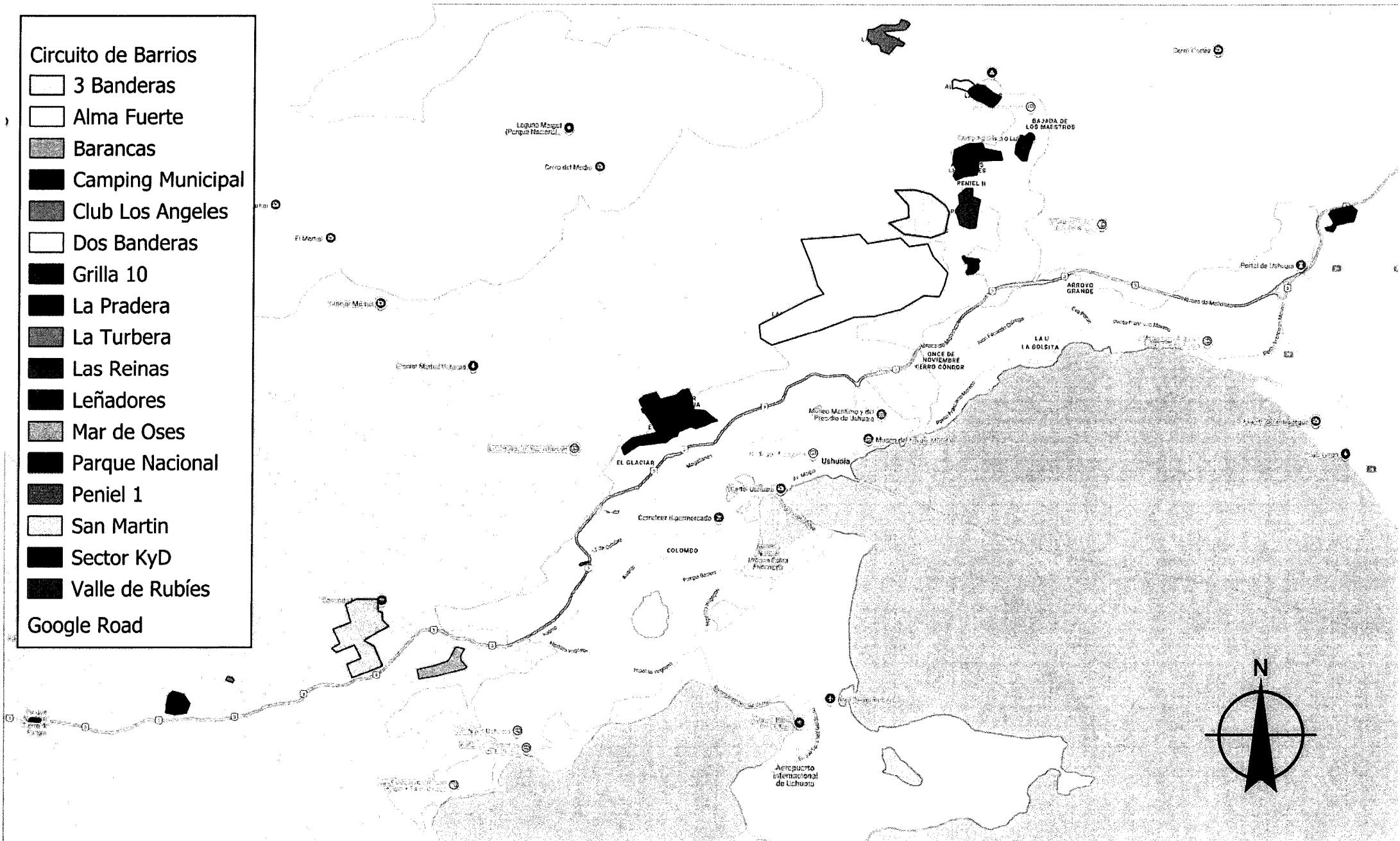
\*\* ver **MAPA ADJUNTO N°1**

Sin otro particular.

Jesús Alberto Olivo  
SubSecretario de Gestión Operativa

## Círculo de Barrios

- 3 Banderas
  - Alma Fuerte
  - Barancas
  - Camping Municipal
  - Club Los Angeles
  - Dos Banderas
  - Grilla 10
  - La Pradera
  - La Turbera
  - Las Reinas
  - Leñadores
  - Mar de Oses
  - Parque Nacional
  - Peniel 1
  - San Martin
  - Sector KyD
  - Valle de Rubíes



## Círculo Camiones Cisterna de agua

## Zonas de cobertura

## MAPA N°1

0 1 2 km



SECRETARÍA DE  
**MEDIO AMBIENTE**  
**Y DESARROLLO**  
**SUSTENTABLE**



*Firmado Digitalmente por Subsecretario  
de Gestión Operativa OLIVO ABREU  
Jesús Alberto MUNICIPALIDAD  
DE USHUAIA Subsecretario de  
Gestión Operativa Subsecretario de  
Gestión Operativa de la Secretaría de  
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable  
09/10/2025*